

ERRATAS NOTABLES.

Págs.	Líneas.	Dice:	Léase:
17	8	1835	1855
30	35	calidad	calidad
39	41	protestativo.	potestativo
42	13	testimonio y la escritura	testimonio de la escritura
42	40	merecan	merecen
55	35	de el de	del de
81	29	expresas	expuestas
113	30	la una	el uno
117	42	art. 441	art. 449
125	30	ó en favor	en favor
148	34	en el caso	aplicable al caso
158	38	al tercero	el tercero
164	30	Zamacois	Zamorano
168	40	que esta	que este
169	16	tendrá obligación alguna	tendrá derecho alguno
185	39	se tomará un estado	se formará un estado
193	33	de tratar	de arreglar
194	37	trascental	trascendental
195	2	las terceras	los terceros
202	4	ó exclusión:	ó exclusión
202	9	derecho civil	Derecho civil
205	14	1894	1854
206	21	está limitada	están limitadas
205	11	se opongan	se oponen
215	28	superviviente	superveniente
216	35	hubiera	hubiere
222	29	derecho civil	Derecho civil
233	30	Después que de	Después de
235	30	que ocurren	que ocurran
241	43	Patesi	Patteri
271	38	negación	negociación
285	18	puedan	pueden
290	31	consiste	consisten
302	1	Capítulo XII	Capítulo XIII
309	11	Sección IV	Sección IV
		Del contrato de transporte	De los contratos auxiliares
		terrestre.	del comercio terrestre.
		Capítulo I.	Capítulo I
		De los contratos auxiliares	Del contrato de transporte
		del comercio terrestre	terrestre
315	35	del cargado	del cargador
316	4	de la manera	de manera
317	33	para su culpa	por culpa
331	20	retrazo	retraso

Págs.	Líneas.	Dice:	Léase:
336	42	dueño de ella	dueño de la cosa asegurada
346	19	que á este	que este
350	23	los casos	el caso
361	24	para él	por él
409	21	que nombre	que se nombre
409	31	correspondencia	la correspondencia
444	23	adaptado	adoptado
446	2	desastrozo	desastroso
453	3	generales	especiales
453	18	á la quiebra	á las quiebras
456	9	los cuales	las cuales
470	14	la formación	su formación
470	26	se relacionan	se relaciona
471	32	en juicios	en juicio
477	1	de la nota. motivo	materia
477	20	principio y fundamental	principio fundamental
479	21	de donde	del lugar donde
480	8	no puede uno	no podemos
482	33	hayan	hallan
482	35	corresponden	corresponde
484	13	es la clase	es en la clase

Enciclopedia Jurídica Mexicana.

TOMOS PUBLICADOS.

CODIGO DE LA REFORMA,

ó sea Colección de las Leyes que afectan especialmente
á los Católicos y al Clero.

Ordenada y anotada por Francisco Pascual García, Abogado con título profesional del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Un tomo en 8º, de 464 páginas, que mide 15½ por 9½, tamaño de bolsillo, encuadernado en tela y planchas. \$1.50

La necesidad de conocer lo más á fondo posible la naturaleza de sus instituciones, el texto y el espíritu de sus leyes, á esa necesidad responde este libro, que comprende cuantas leyes es necesario estudiar para ese fin, y á las cuales ha parecido conveniente poner algunas notas explicativas, aunque breves, que ora presentando la historia de cada precepto dentro de la legislación mexicana, ora concordando unos con otros, sirvan para fijar bien el sentido de la ley y para rectificar no pocos errores que la ignorancia ó la malicia difunden, y que, sin duda alguna, son peligrosos, tanto para el reinado del Derecho, como para la paz de los espíritus. Rectificar esos errores para el bien común, es el principal objeto de las notas puestas á las leyes en este volumen contenidas; notas que no han sido inspiradas por otro deseo ni se dirigen á otro fin que al de fijar con exactitud el sentido jurídico de los preceptos de las Leyes de Reforma, y la extensión á que alcanzan, para evitar así las malas inteligencias que, en puntos tan delicados, son peligrosas siempre y provocan enojosas cuestiones, sobre que derrama su veneno el espíritu de partido, siempre desastroso y peligroso siempre, como que muy difícilmente se acuerda con la justicia, y con mucha facilidad se desliza hasta la conculcación de la ley.

Tal es el fin de la publicación de este libro; y mucho se equivocaría, por tanto, quien le juzgara de otra manera.

CODIGO DE EXTRANJERIA.

Contiene: la Historia legislativa de México sobre la condición jurídica de los extranjeros; preceptos constitucionales; ley actual de Extranjería de 28 de Mayo de 1886; su comentario en presencia de las legislaciones extranjeras de la época actual; legislación comparada, por Ricardo Rodríguez, Magistrado de los Tribunales de la República.

Un tomo en 8º, de bolsillo, con 256 páginas, encuadernado en tela y planchas. \$1.25

Los estudios que hoy publicamos y que forman parte de la serie de nuestra **ENCICLOPEDIA JURIDICA**, la cual tiene por primordial objeto difundir en todas las clases sociales el conocimiento del Derecho en su concepto práctico, llenan un vacío, al que era necesario ocurrir; porque hasta ahora, ni jurisconsultos ni publicistas se habían dedicado á tratar materia tan importante como es la que se refiere á la condición jurídica de los extranjeros en México. Recomendamos á las colonias extranjeras residentes en la República y también á sus nacionales, los importantes estudios que hoy publicamos, en los que encontrarán los extranjeros, además de las leyes referentes á ellos, un comentario breve de las mismas, en el que quedan explicados con la mayor claridad y sencillez sus derechos y obligaciones, que son en todo país, en su concepto general, la base de las instituciones sociales.

DICCIONARIO DEL CODIGO DE COMERCIO

Adicionado con las *leyes del Timbre, instituciones de crédito, ferrocarriles, seguros, almacenes de depósito, marcas de fábrica, patentes de privilegio y reglamentos de giros telegráficos y mercantiles*, por Alfonso Mejía, Abogado de los Tribunales de la República.

Un tomo en 8º, de 688 páginas, encuadernado en tela y planchas. . \$1.50

El Sr. Lic. D. Indalecio Sánchez Gavito dice respecto de esta preciosa obra: «He leído su trabajo sobre copia de las disposiciones del Código de Comercio y extracto de leyes relativas, redactado en forma de Diccionario, y lo encuentro muy concienzudo y exacto, y juzgo que será de gran utilidad á los comerciantes, á los abogados y á las demás personas que necesiten consultar las leyes mercantiles, pues el libro de usted les facilitará extraordinariamente el modo de encontrar lo que busquen.»

TRATADO DE PRUEBAS JUDICIALES

EN MATERIA CIVIL Y EN MATERIA PENAL.

Conforme á la legislación vigente en el Distrito Federal, por S. Moreno Cora, ex-Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Un tomo en 8º, de 704 páginas, encuadernado en tela y planchas. . \$2.00

La presente obra ha sido escrita con el propósito de investigar hasta qué punto las prescripciones de las leyes positivas van de acuerdo, en lo que á la prueba de los hechos se refiere, con los preceptos de la lógica y los consejos de una crítica sensata é ilustrada. Este es el pensamiento que domina en toda la obra, escrita con método, precisión y claridad, por el jurisconsulto mexicano Moreno Cora, ya ventajosamente conocido en el foro de la República, como Magistrado que fué de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El **TRATADO DE PRUEBAS JUDICIALES** está dividido en tres partes:

En la primera se trata de la prueba en lo general, de las diversas teorías acerca de ella, de los fundamentos racionales de la prueba, de la ley que debe regirla, del litigante que está obligado á ministrarla, etc., etc.

En la segunda se trata exclusivamente de la prueba en materia civil; se analizan todos los medios probatorios que la ley ha puesto á disposición de los litigantes para que demuestren la verdad de los hechos en que apoyan sus respectivas pretensiones, demostrando la eficacia de cada uno de ellos.

En la tercera parte el autor ha puesto á contribución las doctrinas de los modernos jurisconsultos italianos, que tanto han ilustrado en nuestros días las cuestiones todas del Derecho Penal. Generalizando las cuestiones y siguiendo principalmente las enseñanzas de Franantzio, Ranponi, Mittermaier, etc., estudia la prueba en materia criminal en su triple relación con el objeto, el sujeto y la forma de las pruebas, dividiéndola en directas é indirectas, reales y personales, originales y no originales, etc.

Esta última parte será muy útil á los que se dedican con especialidad al Estudio del Derecho Penal.

Código de Procedimientos Civiles Federales

Expedido en uso de la autorización que concedió al Ejecutivo la ley de 2 de Junio de 1892, aumentado con sus últi-

mas reformas y con las anotaciones hechas por el Lic. Antonio de J. Lozano, Abogado de los Tribunales de la República.—Copia íntegra de la Edición Oficial.

Un tomo en 8º, de 448 páginas (15½ por 9½ centímetros), encuadernado en tela flexible con puntas redondas y planchas. . . . \$1.25

CODIGO DE EXTRADICION

Legislación comparada, anotado y concordado por el Licenciado D. Francisco Pascual García.

Un tomo en 8º (15½ por 9½ centímetros), encuadernado en tela y planchas \$1.25

La presente obra, única en su clase, contiene la Legislación por que se rigen las autoridades en la *Extradición interior* de un Estado á otro, como asimismo comprende los tratados de Extradición con las naciones extranjeras, insertando la jurisprudencia que ha causado ejecutorias respecto de las mismas.

MANUAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS

Según el Código Civil vigente, escrito por Manuel Mateos Alarcón, Abogado de los Tribunales de la República. (Tomo VII de la Enciclopedia Jurídica Mexicana).

Un tomo en 8º, que mide 15½ por 9½ centímetros, de 240 páginas, encuadernado en tela flexible y planchas, puntas redondas. . . . \$1.25

Comprende este libro las nociones del Derecho civil y foral necesario para conocer la sucesión hereditaria en general, la sucesión testamentaria, la sucesión intestada, las testamentarias y particiones, abintestatos y las reglas y formularios para las particiones. Con objeto de hacer este libro más útil, se explican también los parentescos y las líneas, según el Código Civil, y se acompañan modelos que facilitan la inteligencia de los grados de parentesco en que se encuentran dos ó más personas que pretenden una herencia ó que intentan contraer matrimonio.

Tiempo ha que se notaba la falta de un Manual Práctico de Sucesiones y Testamentos acomodado á nuestra Legislación; nosotros creemos haber llenado ese vacío con la publicación del presente, pues en él se encontrarán fácilmente toda clase de fórmulas que para esos casos se requieren: por esto nos permitimos recomendar la adquisición de esta obrita, que es de suma utilidad á toda clase de personas.

Manual de Obligaciones y Contratos en México

Breve comentario práctico del libro tercero del Código Civil del Distrito Federal, adoptado en todos los Estados de la Federación, con muy limitadas reformas, por el Lic. Ricardo Rodríguez, Presidente de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Un tomo en 8º, de 256 páginas, encuadernado en tela y planchas. . \$1.25

Esta obra tiene por exclusivo objeto, apartándonos de lucubraciones científicas, vulgarizar, por medio de indicaciones prácticas, las disposiciones más necesarias ó indispensables del Código Civil en la presente materia, con el fin de que aun el más ignorante en Derecho, pueda conocer el alcance de aquellas disposiciones y su trascendencia, cuando tenga necesidad de establecer, por medio de un contrato, una relación jurídica dada porque con dichos conocimientos se evitarán los perjuicios que determina la ignorancia de la ley.

Los presentes estudios, que por ser de diaria aplicación en la vida social son de importancia notoria, se ocupan de las *Obligaciones y de los Contratos*. En efecto, no existe persona alguna que no tenga derechos que ejercitar ó obligaciones que cumplir en el transcurso de su existencia, porque como ser racional dotado de libre albedrío, no puede escapar á las necesidades que amparan su propia conservación y su natural desarrollo desde que pisa los umbrales de la vida, á la cual llega revestido con sus propios derechos y sujeto también á obligaciones que debe cumplir conforme á las leyes.

EN PREPARACION.

Nuevas obras que vendrán á enriquecer la ENCICLOPEDIA JURIDICA MEXICANA.

Dirijanse los pedidos á sus Editores:
Herrero Hermanos, Sucesores.—Apartado 671.—México.

